



# DECRETO

**Expediente nº:** 31145/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Asunto:** Nombramiento como funcionario en prácticas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, empleo Policía Local – D. Alejandro Sánchez Hernández.

## ANTECEDENTES

**Vistas** las bases de la convocatoria publicadas en el BOP nº 155 de 25/12/2020 y modificación BOP 21 de 17/02/2021, BOC nº 37 de 23/02/2021 y convocatoria BOE nº 49 de 26/02/2021, para la cobertura cómo funcionarios de carrera de 33 plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, empleo Policía Local.

**Vista** la base octava de la convocatoria disponiendo que:

*“1.- una vez finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados en la fase de oposición, que no podrá exceder del número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios y en la página web municipal, con expresión del número total de plazas objeto de la convocatoria”...*

*“2.- ... El Tribunal elevará al órgano competente las propuestas de nombramientos de los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, deban incorporarse al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias para realizar el correspondiente curso específico. ... Quienes hayan superado el proceso selectivo tomarán posesión como “Policía en prácticas” del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Telde, Escala Básica, Empleo de Policía (Grupo C, Subgrupo C1), mediante resolución del órgano competente, a propuesta del Tribunal, y pasarán, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, al curso selectivo impartido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.”*

*“4.- Únicamente las personas propuestas por el Tribunal para su nombramiento como “Policías en prácticas” presentarán en el Servicio de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique, en el tablón de anuncios y en la página web*





## Ayuntamiento de Telde

*municipal, la relación definitiva de aprobados, los justificantes documentales de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera no acreditados con anterioridad...*"

*"5. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición del proceso selectivo, y hayan tomado posesión como funcionarios en prácticas, han de superar los respectivos cursos selectivos que imparte el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias...."*

**Visto** que efectuadas las pruebas selectivas el Tribunal Calificador con fecha 10/03/2024, acuerda en su punto quinto proponer el nombramiento como funcionarios en prácticas a treinta y tres opositores para la cobertura de las treinta y tres plazas de policía local, en atención a las puntuaciones obtenidas, entre los que figuraba el siguiente candidato:

...//...

ASPIRANTES	DNI	PUNTUACIÓN
GONZÁLEZ QUINTANA AIRAM	***5742**	24.34

...//...

**Visto** que como resultado de lo anterior D. Airam González Quintana fue nombrado, entre otros, como funcionario en prácticas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, empleo Policía Local, por Decreto nº 2024-3923 de fecha 02/05/2024.

**Visto** que D. Airam González Quintana mediante escritos con nº de registro de entrada 2025-E-RE-6361 y 2025-E-RE-8299 de fecha 03/02/2025 y 10/02/2025 respectivamente, solicita quedar en la situación administrativa que corresponda en el Ayuntamiento de Telde tras aprobar el procedimiento selectivo como Policía Local en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

**Visto** que por decreto 2025-1582 de fecha 13/02/2025 se resuelve aceptar su renuncia voluntaria como funcionario en prácticas con efectos a partir del 05/02/2025

**Visto** anuncio del Tribunal calificador de fecha 06/03/2025 en el que se acuerda en su punto segundo calificar como NO APTO a D. Airam González Quintana en la fase de prácticas, en atención a la propuesta de la Comisión designada para la evaluación de las mismas y su tutorización, como consecuencia del incumplimiento de dicho período tras su renuncia voluntaria, proponiendo en su punto tercero el nombramiento como funcionario en prácticas de:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACION OPOSICION	FINAL	FASE
ALEJANDRO SANCHEZ HERNANDEZ	78.545.674-F	19.06		





**Visto** que el aspirante propuesto ha presentado la documentación justificativa de los documentos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, ante el Servicio de Recursos Humanos, en orden a su nombramiento.

**Considerando** lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de coordinación de Policía Locales de Canarias, sobre la necesidad de superación de curso selectivo en el Área de Formación de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública del Gobierno de Canarias, en relación con el artículo 26 que dispone que *“Para asistir a los cursos de selección de la Academia Canaria de Seguridad se requerirá el nombramiento como funcionario en prácticas, tras la superación de la fase de oposición y/o concurso.”*

**Considerando** lo dispuesto en el artículo 26 del RDL 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, retribuciones de los funcionarios en prácticas: *“Las Administraciones Públicas determinarán las retribuciones de los funcionarios en prácticas que, como mínimo, se corresponderán a las del sueldo del Subgrupo o Grupo, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, en que aspiren a ingresar”*.

**Considerando**, artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, sobre asignación de puestos según orden obtenido en el proceso selectivo.

**Considerando, artículo 1º del RD 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas: “Quienes, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se encuentren en período de prácticas o desarrollando cursos selectivos de los previstos en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, serán nombrados funcionarios en prácticas, y percibirán una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar.”**

*No obstante, si las prácticas se realizan desempeñando un puesto de trabajo, el importe anterior se incrementará en las retribuciones complementarias correspondientes a dicho puesto, y las retribuciones resultantes serán abonadas por el Departamento ministerial u organismo público al que esté adscrito el citado puesto de trabajo.”*

**Considerando** que de las plazas vacantes objeto de cobertura de la referida convocatoria, establecidas en las bases del proceso selectivo, D. Airam González Quintana fue nombrado para la plaza nº 133 , siendo ésta la vacante producida para el presente nombramiento de D. Alejandro Sánchez Hernández.

**Considerando** informe de valoración para la cobertura de la plaza, de fecha 12/3/2025 por el que se actualizan los importes al presente año 2025.





CONCEPTOS	IMPORTE MENSUAL (€)
Salario Base	861,46
Complemento de Destino	472,37
Complemento Especifico	1.223,13
Residencia	138,29
Productividad	148,40
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>2.843,65</b>
<b>IMPORTE PAGA EXTRAORDINARIA</b>	<b>2.578,35</b>

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN
160/1320/12003	Sueldos del Grupo C1
160/1320/12100	Complemento de Destino
160/1320/12101	Complemento específico
160/1320/15000	Productividad
160/1320/12103	Otros complementos
160/1320/16000	Seguridad Social

**Considerando** la existencia de dotación presupuestaria con cargo a la partida 160/1320 /12003 (Sueldos del Grupo C1 – Policía Local).

#### LEGISLACION APLICABLE

- Los artículos 21 y siguientes de la Ley 6/1997, de 47 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- El Reglamento por el que se regulan los Criterios de Selección, Formación, Promoción, Movilidad para el Personal de las Policías Locales de Canarias, aprobado por el Decreto 36/2024, de 4 de marzo.
- El Decreto 77/2014, de 3 de julio, por el que se crea el Registro de la Policía Local Canaria.
- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.





- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 /1986, de 18 de abril.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) e i), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Acuerdo Junta de Gobierno Local 27/06/2023, delegaciones de competencias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales de Gobierno y Delegados.

II.- Decreto de la Alcaldía nº 2318 de fecha 10/03/2024 de nombramiento y delegaciones de competencias de Concejales de Gobierno y Concejales Delegados.

III.- Decreto de la Alcaldía nº 4649 de fecha 27/06/2023 de delegaciones de competencias del Alcalde en Concejales de Gobierno y Concejales Delegados.

IV.- Decreto de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2041 de 26/02/2025 de asignación temporal de las funciones de la Jefatura de Servicio de RR.HH.

V.- Art. 6.7 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Telde.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1641 de 12 de marzo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de marzo de 2025.

Por lo expuesto, esta Concejalía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa aplicable, en especial la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Telde, así como el decreto de la Alcaldía número 4642 de fecha 22/06/2023 y el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 /06/2023.

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** El nombramiento como funcionario en prácticas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1,





## Ayuntamiento de Telde

empleo Policía Local, al aspirante que habiendo superado la fase de concurso-oposición, en orden de su calificación definitiva, es propuesto por el Tribunal Calificador para la plaza, ahora vacante en el procedimiento de selección:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO PLAZA
ALEJANDRO SANCHEZ HERNANDEZ	78.545.674-F	133

El nombrado como funcionario en prácticas permanecerá en dicha situación hasta que se produzca su nombramiento como personal funcionario de carrera, o su exclusión del proceso selectivo.

**Segundo.-** Realizar el curso de formación básica en el Área de Formación de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública del Gobierno de Canarias, formación que deberá superar conforme establece la base octava de la convocatoria.

**Tercero.-** Establecer a percibir por el funcionario en prácticas, una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo de clasificación C, subgrupo C1.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución al interesado, comunicándole que deberá tomar posesión de su cargo en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento en prácticas.

**Quinto.-** Dar traslado de la Resolución al Área de Formación de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública del Gobierno de Canarias, Jefatura de la Policía Local y Junta de Personal de este Ayuntamiento.

**Sexto.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Boletín Oficial de Canarias, así como tablón de anuncios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Telde, y portal de transparencia de este Ayuntamiento.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

